



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 029-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Julio del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 21 de Julio del 2017, el Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo 2018 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; estando con las opiniones mediante el Memorándum N° 1146-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 068-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia " como establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

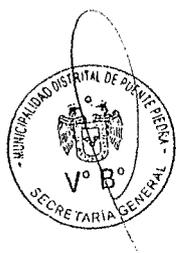
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 307-MDPP, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 11 de Febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2017-ALC/MDPP de fecha 20 de Febrero del 2017 se aprobó la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2018, correspondiente; conforme al Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2017-ALC/MDPP de fecha 28 de Abril del 2017 se resuelve aprobar la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Que, el artículo 9 numeral 1) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto participativo;



Que, mediante Memorandum N° 1146-2017-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Año 2018;

Que, mediante Ordenanza N° 307-MDPP que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra 2018; establece en el artículo 5 numeral h) el Comité de Vigilancia.- Está compuesto por ocho (8) miembros titulares y ocho (8) miembros alternos que representan a la sociedad civil, debiendo ser dos (02) por cada zona del Distrito, elegidos por los agentes participantes y se encargarán de hacer acciones de vigilancia ciudadana en el proceso tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal para el cual fueron elegidos. Su trabajo es Ad-Honoren, por tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.



Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos por los agentes participantes en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, debiendo ser reconocidos formalmente por el Concejo Distrital de Puente Piedra, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;

Que, es necesario aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo 2018 y Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo del Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año 2018, conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

- 1.- Felix Ayala Botello
- 2.- Antonio Castillo Campomare
- 3.- Delia Albino Huamán
- 4.- Felicitas Quipehuaman Asto
- 5.- Edgard Rodriguez Avila
- 6.- Humberto Obregón Cueva
- 7.- José Rafael Paz Uriarte
- 8.- Nestor Dueñas Villanueva.

ALTERNOS.

- 1.-Odila Ojeda Neira
- 2.-Manuela Alvarado Arellano
- 3.-Niceto Trujillo Vara
- 4.-Erick Valdivia Ramírez
- 5.-Fredy Delgado Ramírez
- 6.- Ruben Jara Ostos
- 7.- Maximiliano Rojas Sifuentes
- 8.-Jorge Leyva Ramírez.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del Informe Final del Presupuesto Participativo 2018 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
2024 21
D.P.C. N.º 105 JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

